

EDICTO

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA - CNMH

HACE SABER QUE:

En el expediente No. 2019-003 se profirió **Auto del 20 de diciembre de 2023**, por medio de la cual la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH dispuso “...*el archivo definitivo*”, decisión que señaló en la parte resolutive lo siguiente:

PRIMERO: ORDENAR el archivo definitivo de la actuación seguida en contra de los señores Ana Margoth Guerrero, Camila Medina Arbeláez, Alvaro Villarraga Sarmiento y Martha Nubia Bello Albarracin, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los investigados la decisión tomada en la presente providencia, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de reposición, que se deberá interponer y sustentar por escrito dentro de los tres días siguientes a la última notificación. La notificación se surtirá en los términos del artículo 123 del Código General Disciplinario.

Constancia de fijación:

Para notificar a los investigados **ANA MARGOTH GUERRERO y MARTHA NUBIA BELLO ALBARRACIN**, se fija el presente edicto en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica, el día seis (06) de agosto de 2024 a las siete de la mañana (7:00 a:m), por el término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 del C.G.D.



ANA MARIA TRUJILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Yuli P Torres - Contratista 